



## **RESOLUCION RECTORAL N° 237**

Por medio de la cual el Rector y el Consejo Directivo de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz fijan los parámetros de admisión de estudiantes para el año 2019.

El Rector de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz en uso de sus atribuciones legales que le confiere las leyes 115 y 715, y sus decretos reglamentarios emanados en decreto 1075 de 2015,

### **CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la constitución política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que la resolución **1515** de julio 3 de 2003, la resolución Ministerial 07797 del 29 de mayo de 2015, resolución Municipal 201850033110 de abril 26 de 2018.

Establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles preescolar, básica y media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.

Que las Instituciones educativas oficiales deben establecer procesos claros y estandarizados de asignación de cupos y matriculas que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y equidad.

Que el consejo directivo de la Institución Educativa sor Juana Inés de la cruz en el acta N° 6 del 26 de julio de 2018 aprobó el proceso de admisiones para el grado transición 2019

Que la institución cuenta con 86 cupos para el grado transición.

**Teniendo en cuenta lo anterior**



## RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar máximo el 55% de los cupos disponibles (50) para el grado transición, a niños y niñas del programa buen comienzo proveniente de Jardines infantiles del núcleo Educativo 919, teniendo prioridad con los que certifiquen su domicilio más cercano a la Institución Educativa. El porcentaje restante se ofertará a aspirantes de la comunidad en general, teniendo como prioridad los que tengan hermanos matriculados en la institución.

**Artículo 2º.** Establecer las etapas y cronograma para efectuar el proceso de inscripción y matrícula para TRANSICION 2019, teniendo en cuenta que la primera parte se hará de manera virtual por medio de la página web [www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co](http://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co)

### 2.1. ETAPAS

**a. PROYECCION DE CUPOS.** Se dará a conocer a la comunidad la cantidad de cupos disponibles en **TRANSICIÓN** para el año 2019, es decir 86 cupos en total.

Distribuidos así:

50 cupos para buen comienzo enviados por la secretaria de Educación de Medellín

23 cupos para hermanos de Estudiantes de la Institución

**14 cupos para la comunidad en general (estos se asignaran mediante este proceso)**

**b. INSCRIPCIÓN VIRTUAL:** Se habilitará el link en la página web [www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co](http://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co) para el proceso de inscripción transición 2019 para la comunidad en general, donde se permitirán 30 inscripciones; con las cuales se iniciará el proceso de selección. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

**c. PUBLICACION DE LISTADO DE INSCRITOS:** se publicara el listado de los estudiantes que realizaron la inscripción virtual para que continúen en el proceso.

**d. ENTREGA DE PAPELERÍA DEL ASPIRANTE:** Los que hayan realizado satisfactoriamente el proceso de inscripción, les llegará al correo electrónico (Proporcionado por quien diligenció el formulario) **un código único. (EL CODIGO DADO A CADA ASPIRANTE ES UNICO E INTRANSFERIBLE)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ  
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso  
Trascendiendo en la Formación  
Integral de la Comunidad.*

El día y hora programado (Ver cronograma) debe entregar en la portería de la Institución un sobre sellado marcado con el nombre completo del estudiante y el código que le llegó al correo. El sobre debe contener, la siguiente papelería en orden:

1. Copia del registro civil de nacimiento del aspirante.
2. Copia de la última cuenta de servicios del lugar donde vive el aspirante.
3. Copia de la hoja de vida E informe descriptivo del Jardín de donde proviene el aspirante. ([DESCARGAR FORMATO INSTITUCIONAL](#))

**NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN DEBEN SER FOTOCOPIAS NO SE RECIBEN ORIGINALES YA QUE PASADO EL PROCESO LA INSTITUCION LOS DESECHARA.**

La protección de datos Personales de las partes involucradas, se manejarán de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

**IMPORTANTE:**

- **NO SE RECIBIRAN SOBRES ADICIONALES, ES DECIR, SIN CÓDIGO O CON CÓDIGOS DUPLICADOS.**
- **SI ALGÚN ASPIRANTE REALIZA DOBLE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICAMENTE QUEDA POR FUERA DEL PROCESO.**

**e. JORNADA DE SOCIALIZACIÓN:** Los padres de familia asistirán con el aspirante a una jornada de socialización, en la cual se les dará a conocer una síntesis del Proyecto Educativo Institucional, algunos aspectos generales de la Institución y las instalaciones de la misma.

**NOTA: Asistir a la jornada de socialización NO garantiza el cupo en la Institución.**

**El que usted presente los documentos no genera ningún compromiso con la Institución.**

**f. ASIGNACIÓN DE CUPOS:** Dado que se permitirá mayor cantidad de inscripciones con respecto a la cantidad de cupos disponibles para el año 2019, se establecen los siguientes criterios y puntajes: ver resolución rectoral N° 237 (completa)



**d. PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS.** Se fijará el listado de admitidos en la portería de la Institución y pagina web Institucional

**e. ENTREGA DE REQUISITOS PARA LA MATRICULA.** A los admitidos se le hará entrega en la secretaria de la Institución una circular donde se establecen los requisitos y fecha para el proceso de matrícula.

Para los niños y niñas del programa Buen Comienzo se entregará por medio de cada centro o jardín infantil.

**j. MATRICULAS.** Se llevaran a cabo en la **FECHA UNICA** que aparece en el cronograma. Se debe presentar el padre de familia o acudiente con el admitido en la secretaria de la Institución, con la papelería completa.

El hecho de no presentarse a realizar el proceso de matrícula en la fecha y horas asignadas en el cronograma se asume que no necesitan el cupo. Por lo tanto se reasignará.

**TODOS LOS PASOS SON INDISPENSABLES PARA CULMINAR EL PROCESO, SI OMITE ALGUNO INMEDIATAMENTE QUEDARÁ POR FUERA DE LA SELECCIÓN.**

## 2. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA	RESPONSABLE
PROYECCION DE CUPOS	1 de agosto	8:00 a.m	Rector
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN	01 de agosto	8:00 a.m	Rector
INSCRIPCIÓN VIRTUAL <a href="http://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co">www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co</a> PARA LOS ASPIRANTES A TRANSICIÓN 2018 (COMUNIDAD EN GENERAL).	15 de agosto	8:00 a.m	Secretaría
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS.	21 de agosto	3:00 p.m	Secretaría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ  
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

Solidaridad y Compromiso  
Trascendiendo en la Formación  
Integral de la Comunidad.

<b>ENTREGA DE SOBRES CON PAPELERIA POR PARTE DEL ASPIRANTE</b>	28 de agosto	8: 00 a.m a 12:00 m	Cada padre de familia o aspirante
<b>JORNADA DE SOCIALIZACIÓN</b>	5 de septiembre	7:00 a 9:00 a.m	Docentes de preescolar
<b>PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS Y DESCARGA DE O ENTREGA DE REQUISITOS PARA LA MATRICULA</b> <a href="http://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co">www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co</a>	13 de septiembre	8:00 a 12:00 m	Secretaría
<b>MATRICULAS</b>	20 de septiembre	8:00 a 12:00 m	Secretaría


**Artículo 3º** La presente resolución se fijará en un lugar público de la Institución y la página web de la Institución [www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co](http://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co)

**Artículo 4º** Publíquese, comuníquese y cúmplase.

**Artículo 5º** Dada en Medellín a los 10 días del mes de agosto de 2018.

**Nota:** La institución solo dispone de 14 cupos

**PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION HAGA CLIC**  
**[AQUI](#)**

  
\_\_\_\_\_  
**IVÁN DARIO ESCOBAR GONZALEZ**  
Rector